



RESOLUCIÓN N° 030 –2015–AMAG-CD/P


Lima, 04 de marzo del 2015.

VISTO:




El Informe N° 121-2015-AMAG/DG de fecha 04 de marzo de 2015, mediante el cual la Dirección General propone la convocatoria a Convocatoria Pública CAS N° 001-2015-AMAG, para la cobertura de nueve (9) puestos bajo el Régimen Especial establecido mediante el Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios, puestos que están habilitadas presupuestalmente, así como también propone la Comisión Evaluadora de dicho proceso de selección y la aprobación de los Perfiles de Puestos de las Plazas a convocarse elaborados conforme a la Guía Metodológica aprobada en la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH – “Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP” aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2013-SERVIR/PE ; y,

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1 de la Directiva señalada en el Visto, a partir del 2 de enero del 2014 los procesos de selección deberán tener los perfiles del Manual de Perfiles de Puestos – MPP como única fuente formal, habiendo precisado posteriormente la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR que hasta que las entidades aprueben su MPP pueden convocar a proceso de selección para la cobertura de sus plazas para cuyo efecto deberán elaborar los Perfiles de Puestos, conforme a la Guía Metodológica aprobada en la citada Directiva;

Que, los jefes de las unidades orgánicas donde se encuentran los puestos a convocar en coordinación con la Subdirección de Personal han elaborado los correspondientes Perfiles de Puestos de las mismas, los cuales han sido debidamente validados por el responsable de Planificación y Presupuesto, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 de la precitada Directiva corresponde su aprobación;



Que, los nueve (9) puestos CAS se encuentran habilitados presupuestalmente, contando con la Certificaciones de Crédito Presupuestario N°007 y 008-2015-AMAG-UP, que acreditan su financiamiento en el Presupuesto Institucional 2015, según tiempo de vigencia detallado en el cuadro consignado en la parte resolutive de la presente;

Que, mediante el Informe señalado en el visto la Dirección General propone la cobertura de las plazas por necesidad del servicio, siendo necesario realizar las acciones que permitan que los puestos que cuentan con financiamiento presupuestal sean cubiertas a la brevedad, favoreciendo el adecuado y oportuno cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y garantizando la eficiente ejecución de los recursos del

Tesoro Público asignados a la Academia de la Magistratura por concepto de Contratación Administrativo de Servicios - CAS y Contribución a EsSalud de CAS para el Año Fiscal 2015;

Que, debe tomarse en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos;

En uso de las facultades establecidas en los artículos 5 y 6 de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura; y en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los Perfiles de Puestos correspondientes a los siguientes Puestos, para su contratación:

N°	PUESTO	ÁREA	Remuneración S/.	Vigencia de Contrato
1	Apoyo en Biblioteca – Turno Especial	Dirección Académica	3,000.00	8 MESES
2	Apoyo en Adquisiciones	Subdirección de Logística y Patrimonio	3,000.00	8 MESES
3	Apoyo Administrativo	Dirección General	1,500.00	8 MESES
4	Apoyo Administrativo	Secretaría Administrativa	1,200.00	8 MESES
5	Asistente Contable	Subdirección de Contabilidad y Finanzas	3,500.00	8 MESES
6	Apoyo para Asesoría Legal	Asesoría Legal	3,000.00	8 MESES
7	Apoyo administrativo para el área de planificación y presupuesto	Oficina de Planificación y Presupuesto	2,000.00	31 Dic.
8	Especialista de Secretaría Administrativa	Secretaría Administrativa	4,500.00	31 Dic.
9	Especialista en Planificación	Oficina de Planificación y Presupuesto	5,500.00	31 Dic.

Vigencia a partir de la suscripción del contrato.

Los citados Perfiles propuestos por los jefes de las unidades orgánicas donde se encuentran los puestos en coordinación con la Subdirección de Personal cuentan con la opinión favorable de la responsable de Planificación y Presupuesto, y debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- CONVOCAR al Convocatoria Pública CAS N° 001-2015-AMAG para la cobertura de los puestos detalladas en el artículo precedente, a efectos de que se encuentren debidamente cubiertas por quienes resulten mejor calificados, en estricto orden de mérito.

Artículo Tercero.- DESIGNAR a la Comisión Evaluadora que se hará cargo del citado proceso de evaluación y selección, la misma que quedará integrada por los siguientes tres (3) Miembros Titulares y sus respectivos tres (3) Miembros Suplentes:

Titulares:

- Teresa de Jesús Valverde Navarro – Primer Miembro Titular, quien la Presidirá.
- Nathalie Betsy Ingaruca Ruiz - Segundo Miembro Titular.
- Tania Ivett Sedán Villacorta – Tercer Miembro Titular.

Suplentes:

- Emerson Dante Velez Rojas – Primer Miembro Suplente.
- Marina Sánchez López – Segundo Miembro Suplente.
- Ismael Cornejo Tovar – Tercer miembro Suplente.

La Comisión Evaluadora, en el marco de sus competencias llevará a cabo el proceso de evaluación y selección conforme a la normatividad vigente y la Directiva N° 006-2011-AMAG/SA, Directiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Academia de la Magistratura, debiendo presentar a este Despacho su Informe Final y la relación de postulantes mejor calificados para cada puesto, con la documentación sustentatoria correspondiente, para los fines establecidos en la normativa que regula el proceso.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Duberli A. Rodríguez Tineo
Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura

